

## A TENIR EN COMPTE EN CAS DE MÀSTER

<i>Durada de la condició de becari</i>	<i>Nombre de crèdits de matrícula</i>
<p><b>Temps complet:</b> <b>Pla d'estudis 1 any - 60 crèdits. -</b>  <b>Pla d'estudis 2 anys - 90 o 120 crèdits.-</b></p> <p><i>"Podrá disfrutarse de la beca para los estudios conducentes al título oficial de máster universitario durante los años de que conste <b>el plan de estudios</b>". art. 31</i></p>	<p><i>"Para obtener beca los solicitantes deberán estar matriculados <b>de 60 créditos</b>, en régimen de dedicación académica a <b>tiempo completo</b>. No obstante, podrán obtener también beca los estudiantes que se matriculen en el curso académico de <b>entre 30 y 59 créditos, en régimen de tiempo parcial</b>". art. 23</i></p>
<p><b>Temps parcial:</b> <b>mínim 30 crèdits</b></p> <p><i>"En los supuestos de matrícula parcial y enseñanzas cursadas íntegramente en modalidad no presencial podrá disfrutarse de la beca durante <b>un año más de lo indicado en el apartado anterior</b>". art. 31</i></p>	<p><b>En el cas de:</b></p> <p><b>Màster pla d'estudis 2 anys,</b> <i>"el número mínimo de créditos en que el estudiante debe quedar matriculado en el segundo curso de máster <b>de duración superior a 60 créditos</b> no será exigible, por una sola vez, en el caso de los estudiantes a los que, para finalizar sus estudios, les reste un número de créditos inferior a dicho número mínimo, siempre que no haya disfrutado de la condición de becario durante más años de los previstos en el artículo 31". art. 28.</i></p>